

ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si transcurriese un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender

desestimado el mismo, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en los términos citados anteriormente.

Vitoria-Gasteiz, 1 de junio de 2007.-El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

ANEXO I

Nombre y apellidos	DNI	Destino de origen	Destino adjudicado
M.ª Teresa Ruiz Herrera.	14.947.390	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-Valls (Tarragona).	Centro de trabajo: Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal. Centro gestor: Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal. Denominación: Médico-Forense Generalista. Dotación 23.
Monika Díaz Oloriz.	50.829.040	Centro de trabajo: Subdirección de Álava del Instituto Vasco de Medicina. Centro gestor: Subdirección de Álava del Instituto Vasco de Medicina. Denominación: Médico-Forense Generalista. Dotación: 4 euskera.	Centro de trabajo: Subdirección de Álava del Instituto Vasco de Medicina. Centro gestor: Subdirección de Álava del Instituto Vasco de Medicina. Denominación: Médico-Forense Generalista Dotación: 5.

ANEXO II

Bizkaia

CENTRO DE TRABAJO: SUBDIRECCIÓN DE BIZKAIA DEL INSTITUTO VASCO DE MEDICINA LEGAL

Centro gestor: Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal

Denominación	Vacantes	Dotación	Localidad
Médico-forense generalista.	1	19	Bilbao.
Médico-forense generalista.	1	20	Bilbao.
Médico-forense generalista.	1	21	Bilbao.
Médico-forense generalista.	1	22	Bilbao.
Médico-forense generalista.	1	24	Bilbao.
Médico-forense generalista.	1	25	Bilbao.

Gipuzkoa

CENTRO DE TRABAJO: SUBDIRECCIÓN DE GIPUZKOA DEL INSTITUTO VASCO DE MEDICINA LEGAL

Centro gestor: Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal

Denominación	Vacantes	Dotación	Localidad
Médico-forense generalista.	1	9	Donostia-San Sebastián.
Médico-forense generalista.	1	10	Donostia-San Sebastián.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12212 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.

Visto el expediente instruido a consecuencia de la Resolución de 5 de marzo de 2007, por la cual se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre funcionarios del cuerpo de médicos forenses (BOE núm. 71 de 23.03.2007, y DOGC núm. 4848 de 23.03.2007);

De conformidad con lo que establecen los artículos 51 a 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, y el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los institutos de medicina legal;

Visto lo que establecen las bases 7, 8 y 9 de la Resolución de 5 de marzo de 2007, de convocatoria del presente concurso de traslado, resuelvo:

1. Hacer públicos en anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslado convocado por la Resolución de 5 de marzo de 2007, los cuales se corresponden con los relacionados en el anexo 2 de la Resolución de convocatoria.

2. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no hayan obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

3. Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, a menos que se pretendan amortizar mediante la modificación de la plantilla orgánica o la reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no hay cambio de localidad del funcionario; de ocho días naturales si hay cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma; y de veinte días naturales si hay cambio de comunidad autónoma, con excepción de la comunidad autónoma de Canarias, la comunidad autónoma de las islas Baleares, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en que el plazo de toma de posesión será de un mes, tanto si el puesto de trabajo adjudicado en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE. En el caso que la publicación de esta resolución no se haga simultáneamente en el BOE y en el DOGC, el plazo para el cese contará a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial (DOGC o BOE).

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de Justicia en el cuerpo de médicos forenses, el plazo

de toma de posesión se deberá computar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el último diario oficial (DOGC o BOE).

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias de las que estén disfrutando los interesados, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque su disfrute.

5. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición delante de este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se tengan que notificar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tableros de anuncios de los órganos siguientes: Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte y Cataluña Central (Torres Cerdà c. General Almirante, 2-28 9.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Sur y Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà c. General Almirante, 2-28 9.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y página web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia).

Barcelona, 1 de junio de 2007.—La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita

ANEXO

DNI: 37664233. Apellidos y nombre: Amat Roca, Miguel. Destino actual: IMLC. Granollers. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 39332850. Apellidos y nombre: Corrons Perramon, Jordina. Destino actual: IML. Zaragoza. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 38551971. Apellidos y nombre: Crespo Alonso, Santiago. Destino actual: IMLC. Sabadell. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 40976043. Apellidos y nombre: Vilella Sánchez, Montserrat. Destino actual: IMLC. Mataró. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 46655846. Apellidos y nombre: Xifró Collsamata, Alexandre. Destino actual: IMLC. Santa Coloma de Gramenet. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 43391811. Apellidos y nombre: Ortigosa Ruiz, Francisco. Destino actual: IMLC. Sabadell. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 45478006. Apellidos y nombre: Cano Rodríguez, Elena. Destino actual: IMLC. Sabadell. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 40926542. Apellidos y nombre: Soler Murall, Antonio. Destino actual: IMLC. El Prat de Llobregat. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 38080829. Apellidos y nombre: Pérez Rico, Cristina. Destino actual: IMLC. Cerdanyola del Vallès. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 10082856. Apellidos y nombre: García García, M. Cristina. Destino actual: IMLC. Betanzos (La Coruña). Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 37731878. Apellidos y nombre: Llebaría Enrich, Francisco Javier. Destino actual: IMLC. El Prat de Llobregat. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 40446972. Apellidos y nombre: Macharé Alborni, Marta Elisabet. Destino actual: IMLC. Badalona. Destino adjudicado: IMLC. Barcelona.

DNI: 46621557. Apellidos y nombre: Martín Fumadó, Carles. Destino actual: IMLC. Rubí. Destino adjudicado: IMLC. L'Hospitalet de Llobregat.

DNI: 25460189. Apellidos y nombre: Rebollo Soria, M Carmen. Destino actual: IMLC. Vilafranca del Penedès. Destino adjudicado: IMLC. L'Hospitalet de Llobregat.

DNI: 52155212. Apellidos y nombre: Casadesús Valbí, Josep M. Destino actual: IMLC. La Bisbal d'Empordà. Destino adjudicado: IMLC. Girona.

DNI: 16589893. Apellidos y nombre: Miguel Vallés, Julia. Destino actual: IMLC. La Bisbal d'Empordà. Destino adjudicado: IMLC. Girona.

DNI: 38763613. Apellidos y nombre: Ramís Pujol, Josep. Destino actual: IMLC. Blanes. Destino adjudicado: IMLC. Figueres.

DNI: 40883440. Apellidos y nombre: Blanco Anglada, M. Consuelo. Destino actual: IMLC. Martorell. Destino adjudicado: IMLC. Lleida.

DNI: 17200920. Apellidos y nombre: Laguna Galvé, Carlos. Destino actual: IMLC. El Vendrell. Destino adjudicado: IMLC. Reus/Falset.

DNI: 52601491. Apellidos y nombre: Cabús Grangé, Rosa M. Destino actual: IMLC. El Vendrell. Destino adjudicado: IMLC. Terres de l'Ebre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

12213 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos del Instituto de Medicina Legal de Galicia para el Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la resolución de 5 de marzo de 2007 («BOE» y «DOG» de 23 de marzo de 2007), por la que se convocaba concurso de traslado para cubrir puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Galicia entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I y declarando desierto los puestos relacionados en el anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no hay cambio de localidad del funcionario; ocho días si hay cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de